INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE YACUI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, CON ID Nª428.084.

Señor
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal:
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días de mes de marzo del 2.023, siendo las 08:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Eber Rene Cubas y la Sra. Adalis Elizabet Ferreira Fernández.

2- ANTECEDENTES.

Que, por Dictamen de UOC N°01/2023 de fecha 24 de febrero la Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una necesidad probada, concreta, objetiva, e inmediata tal cual como se prevé en la normativa transcripta anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando siempre los mejores resultados sociales.

Considerando todos los antecedentes adjuntos se recomienda el proceder al Llamado por la Vía de la Excepción N°01/2023 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la Calle Yacui-Acceso al Colegio Nacional Mayor Julio Dionisio Otaño con ID N°428.084 y que dicha contratación se encuentra plenamente justificada.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Vía de la Excepción N°01/2023 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la Calle Yacui-Acceso al Colegio Nacional Mayor Julio Dionisio Otaño con ID N°428.084, fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones y puesta a consideración de la Máxima Autoridad.

Que, por Resolución de la IM N°290/2023 de fecha 28 de febrero se aprueba la Modalidad de Vía de la Excepción N°01/2023 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la Calle Yacui-Acceso al Colegio Nacional Mayor Julio Dionisio Otaño con ID N°428.084

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas;

- Metal Arte
- Gustavo Construcciones.
- Cardozo Construcciones
- Constructora Santo Domingo.
- Constructora Jóvenes JJ GS.A.

Que, en fecha 02 de marzo del 2023 se realizó la Visita Técnica del lugar donde se ejecutara el contrato para la Contratación Vía de la Excepción N°01/2023 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la Calle Yacui-Acceso al Colegio Nacional Mayor Julio Dionisio Otaño con ID N°428.084, en donde el Arq. Edgar Cubas, Fiscal de Obras designado por el Intendente Municipal, como guía de Visita y por otra las siguientes empresas:

Escaneado con CamScanner

- Metal Arte
- Cardozo Construcciones
- Constructora Santo Domingo.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N°01/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°01/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Rubro 520-30-003.

4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 03 de marzo de 2023 a las 10:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 11:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

EMPRESA	PROPIETARIO	RUC N°	MONTO
CARDOZO CONSTRUCCIONES	Rogelio Manuel Cardozo Reyes	2317852-3	Gs.228.944.600
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	José Domingo Ferreira Martínez	1071827-3	Gs.219.206.740

5. EVALUACION:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	CARDOZO CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple

5.2 Análisis y Verificación de la Documentación formal

Documentos que deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta"	CARDOZO CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica

Escaneado con CamScanner

Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No Cumple	Cumple

5.3 Calificación Legal: Los oferentes manifiestan no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Mayor Otaño.

5.4 Margen de Preferencia: No aplica, considerando que los 2 oferentes presentados son del Departamento de Itapúa, específicamente del Distrito de Mayor Otaño.

5.5 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Quedando así el orden de las ofertas presentadas:

EMPRESA	PROPIETARIO	RUC N°	MONTO
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	José Domingo Ferreira Martínez	1071827-3	Gs.219.206.740
CARDOZO CONSTRUCCIONES	Rogelio Manuel Cardozo Reyes	2317852-3	Gs. 228.944.600

5.6Solicitud de Aclaración de las Ofertas.

No se realizaron aclaraciones, la oferta presentada cumple con todos los requisitos del PBC.

5.7. La oferta presentada cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el SICP.

5.8. No se realizaron correcciones aritméticas.

5.9 Capacidad Financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE			
IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	679.090.292	744.137.222	869.301.336	
PASIVO CORRIENTE	159.959.250	262.301.173	84.857.918	
RESULTADO	4,24539557	2,836957278	10,2441982	5,77551701

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL			PROMEDIO
IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
PASIVO TOTAL	159.959.250	347.159.091	343.079.785	
ACTIVO TOTAL	848.895.163	1.087.502.785	1.172.781.185	
RESULTADO	0,18843227	0,31922593	0,29253552	0,26673124

Información tomada del estado de Resultados

RENTABILIDAD	% UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO DEL RESULTADO	PROMEDIO

Escaneado con CamScanner

IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
UTILIDAD DDI	29.154.384	34.275.425	19.357.706	
CAPITAL	500.000.000	632.524.787	386.800.212	
RESULTADO	5,8308768	5,41882716	5,00457481	5,41809294

5.10. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos, bastando para el efecto Cartas de compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple

5.11. Experiencia Requerida

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

5.12 Capacidad en materia de personal

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1 Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2 Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3 Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	Cumple

5.13 Capacidad en materia de equipos

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1 Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada,	Cumple

Escaneado con CamScanner

y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	
2 Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3 . Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia..	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE YACUI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, CON ID Nª428.084,** a la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 219.206.740 (guaraníes doscientos diecinueve millones doscientos seis mil setecientos cuarenta).IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Eber Rene Cubas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA ·

Sra. Adalis E. Ferreira
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner